



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 542/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 8767/16, y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación de referencia, el agente José Eduardo Rabinovich, quien revista el cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Departamento de Asistencia Legal y Técnica de la Secretaría de Innovación del Poder Judicial de la C.A.B.A. dependiente de este Consejo de la Magistratura eleva para su trámite, vía Nota dirigida con carácter directo a la Dirección General de Factor Humano de este Organismo sin constar, en consecuencia, la expresa y debida conformidad de estilo a tales efectos por parte de su superior jerárquico inmediato; su renuncia definitiva al citado cargo, a partir del día 02/05/16.

Que mediante Resolución CM N° 890/2011 – Art. 3° de fecha 22/11/11 fue dispuesto su pase para desempeñarse revistando categoría 17 agrupamiento AM (Planta Permanente), equivalente al cargo de Auxiliar, en el Departamento de Asistencia Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Innovación del Poder Judicial de la C.A.B.A..

Que en un principio, por Resolución CM N° 1043/2006 – Art. 1° de fecha 28/12/06, se prestó acuerdo para su designación, a partir del día 19/12/06, en carácter de Asesor en los términos del Art. 6.2 del Reglamento Interno (Resolución CM N° 504/2005), con categoría 17 agrupamiento ASR en la Unidad Consejero Dr. Julio De Giovanni; habiendo tomado posesión del cargo a partir del día 19/12/06 (cf. Memo Unidad Consejero Dr. Julio De Giovanni de fecha 05/02/07, obrante a fs. 16 de su Legajo Personal).

Que mediante Resolución CM N° 47/2010 – Art. 1° de fecha 11/02/10, fue prestado acuerdo para su designación en Planta Permanente en la Oficina de Administración y Financiera, con categoría 17 agrupamiento previsto en el Art. 27.2, a partir del día 11/02/10.

Que mediante CD Correo Argentino N° 780841292 de fecha 17/11/14 y N° 780841023 de fecha 10/12/14 respectivamente, fue intimado a los fines del inicio del trámite previsional, en virtud de encontrarse reunidos los requisitos necesarios para acceder al beneficio jubilatorio.

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, con carácter definitivo, el hecho de haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 02 de Mayo de 2016, la renuncia del Agente José Eduardo Rabinovich, Legajo N° 2239, DNI N° 7.599.459, al cargo de Auxiliar en el Departamento de Asistencia Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Innovación del Poder Judicial de la C.A.B.A., de este Consejo de la Magistratura.

Art.2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, al Departamento de Asistencia Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Innovación del Poder Judicial de la C.A.B.A. de este Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 542 /2016



**Dr. ENZO VESPIGNANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires